



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 393-2024-CO-UNCA

Huamachuco, 08 de noviembre de 2024

**VISTO:** El Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 034-2024, de fecha 08 de noviembre de 2024;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconstituyen la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ como Presidenta, Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, los literales e), i) del numeral 6.1.4 de las Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución, señala que las funciones de la Comisión Organizadora son: e) Formular, aprobar y ejecutar el reglamento general de la universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento, i) Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes y al personal administrativo;

Que, el artículo 83° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que: *"La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad. La promoción de la carrera docente es la siguiente: 83.1. Para ser profesor principal se requiere título profesional, grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y haber sido nombrado antes como profesor asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional. 83.2. Para ser profesor asociado se requiere título profesional, grado de maestro, y haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional. 83.3. Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional;*

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 380-2024-CO-UNCA, de fecha 29 de octubre de 2024, se aprobó el Reglamento para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 383-2024-CO-UNCA, de fecha 29 de octubre de 2024, se aprobó las Bases del Concurso Público para el Ingreso a la





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 393-2024-CO-UNCA

carrera como Docente Ordinario N° 004-2024-UNCA, para cubrir siete (7) plazas presupuestadas por el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF;

Que, en la estación de pedidos en sesión extraordinaria de Comisión Organizadora N° 034-2024, el Vicepresidente Académico solicita al pleno de la Comisión Organizadora, aprobar la modificación del cronograma de las bases del concurso público para el ingreso a la carrera como Docente Ordinario N° 004-2024-UNCA;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional *Ciro Alegría* N° 034-2024, de fecha 08 de noviembre de 2024, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, MODIFICAR el cronograma de las bases del concurso público para el ingreso a la carrera como docente ordinario N° 004-2024-UNCA;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional *Ciro Alegría*, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;


### SE RESUELVE:


**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** el cronograma de las Bases del Concurso Público para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 004-2024-UNCA, el mismo que como anexo forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional ([www.unca.edu.pe](http://www.unca.edu.pe)).

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica y Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, para su conocimiento y acciones pertinentes.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
Dra. Denesy Pelagá Palacios Jiménez  
PRESIDENTA

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
Mg. Jean Eberé Cruz Iglesias  
SECRETARIO GENERAL



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 393-2024-CO-UNCA**

**CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 004-2024-UNCA**

N°	ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA
<b>CONVOCATORIA</b>			
1	Aprobación de bases del concurso para el ingreso a la carrera docente ordinario UNCA.	Local UNCA Jr. Sucre 440	29-10-2024
2	Registro en el portal TALENTO PERÚ - SERVIR	Portal web de Servir: <a href="https://www.servir.gob.pe/talenteru/">https://www.servir.gob.pe/talenteru/</a>	30-10-2024
3	Publicación de la Convocatoria.	Portal web Institucional: <a href="http://www.unca.edu.pe">www.unca.edu.pe</a> Portal web de Servir: <a href="https://www.servir.gob.pe/talenteru/">https://www.servir.gob.pe/talenteru/</a>	31-10-2024 al 21-11-2024
4	Venta de Bases de Concurso Público Cuenta de Recaudación BN: 00 801 051057	Unidad de Tesorería Oficina Vice presidencia académica Local UNCA Jr. Sucre 440	31-10-2024 al 21-11-2024
<b>INSCRIPCIÓN Y POSTULACIÓN</b>			
5	Inscripción y postulación.	Mesa de partes UNCA (Local UNCA Jr. Sucre 440)	11-11-2024 al 22-11-2024
6	Publicación de relación de postulantes.	Portal web institucional: <a href="http://www.unca.edu.pe/">www.unca.edu.pe/</a>	22-11-2024
<b>DECLARATORIA DE POSTULANTES APTOS Y NO APTOS</b>			
7	Instalación de jurado evaluador y evaluación de requisitos mínimos.	Local UNCA Jr. Sucre 440	25-11-2024
8	Publicación de resultados de postulantes aptos y no aptos.	Portal web institucional: <a href="http://www.unca.edu.pe/">www.unca.edu.pe/</a>	25-11-2024
9	Presentación de reclamos a los "resultados de postulantes aptos y no aptos".	Al correo: <a href="mailto:nombramiento.docente@unca.edu.pe">nombramiento.docente@unca.edu.pe</a>	26-11-2024
10	Publicación de la absolución de reclamos a los "resultados de postulantes aptos y no aptos".	Portal web institucional: <a href="http://www.unca.edu.pe/">www.unca.edu.pe/</a>	27-11-2024
<b>EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE</b>			
11	Evaluación y calificación de currículum vitae.	Local UNCA J. Sucre 440	28-11-2024
12	Publicación de "resultados de evaluación de currículum vitae"	Portal web institucional: <a href="http://www.unca.edu.pe/">www.unca.edu.pe/</a>	28-11-2024
13	Presentación de reclamos a los "resultados de evaluación de currículum vitae".	Al correo: <a href="mailto:nombramiento.docente@unca.edu.pe">nombramiento.docente@unca.edu.pe</a>	29-11-2024
14	Publicación de la absolución de reclamos a los "resultados de evaluación de currículum vitae".	Portal web institucional: <a href="http://www.unca.edu.pe/">www.unca.edu.pe/</a>	30-11-2024
15	Publicación de postulantes aptos para la clase magistral y entrevista personal.	Portal web institucional: <a href="http://www.unca.edu.pe/">www.unca.edu.pe/</a>	30-11-2024
<b>EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA CLASE MAGISTRAL Y ENTREVISTA PERSONAL</b>			





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 393-2024-CO-UNCA**

16	Sorteo de temas para la clase magistral.	Local UNCA Jr. Sucre 440	30-11-2024
17	Publicación de la programación de la Clase Magistral y entrevista personal.	Portal web institucional: <a href="http://www.unca.edu.pe/">www.unca.edu.pe/</a>	30-11-2024
18	Clase Magistral y entrevista personal.	Sede Académica UNCA – Jr. Ramiro Prialé N° 540	02-12-2024 al 03-12-2024
19	Publicación resultados de Clase Magistral y de la Entrevista Personal.	Portal web institucional: <a href="http://www.unca.edu.pe/">www.unca.edu.pe</a>	03-12-2024
<b>RESULTADOS FINALES DE LA EVALUACIÓN</b>			
20	Publicación de "resultados finales del Concurso Público para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario".	Portal web institucional: <a href="http://www.unca.edu.pe/">www.unca.edu.pe/</a>	03-12-2024
<b>APROBACIÓN DE RESULTADOS FINALES</b>			
21	Aprobación de resultados finales.	Comisión Organizadora - UNCA	04-12-2024
22	Inicio de labores.	Sede Académica UNCA – Jr. Ramiro Prialé N° 540	05-12-2024

